



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

Buenos Aires, 13 de enero de 2017

Expediente N° 198/2016 - Licitación Pública N° 6/2016

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE  
COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES**

Vienen las actuaciones de referencia a los efectos de que esta COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES designada mediante la Resolución N° 51/13 y modificatorias, proceda a la evaluación de las ofertas presentadas, a cuyo efecto se considera pertinente examinar diferentes aspectos a continuación:

**1. MENENDEZ HERMANOS S.A.**

**CUIT N° 30-70309023-7**

**Aspectos formales.**

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a la constancia presentada a 245 y 1790. El Departamento de Compras y Contrataciones verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante según fs. 1820/1823, sin perjuicio de que la última actualización corresponde al 02/07/2015.

Se verifica a fs. 1801 que no registra sanciones en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL).

Respecto del firmante de la oferta, se verifica a fs. 1823 que se encuentra incorporado en el Formulario Anexo III del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

A fs. 1824 luce el Certificado Fiscal Para Contratar vigente (Res. 28/02/2017).

Arg. ERNESTO GORBAC  
Jefe de Departamento de Mantenimiento  
Edilicio y Servicios Generales  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

G.P. STELLA MARIS SANTOS  
A/C Dirección de Administración  
Resolución DSCA N° 52/2016  
Defensoría de Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 20 punto 2, incisos c), d), e) y f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En cuanto a la documentación requerida para acreditar idoneidad del oferente, detallada en el art. 31 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, presenta a fs. 231/243 listado de antecedentes en trabajos similares al licitado en los CINCO (5) últimos años, sin perjuicio de ello, se observa que la documentación acompañada resulta ser insuficiente.

Conforme surge de fs. 220 ha realizado la visita obligatoria del inmueble prevista en el art. 30 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por último, a fs. 1757/1760 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución, cumplimentando la normativa correspondiente.

Cabe aclarar que esta Comisión se abstiene solicitar la documentación faltante o incompleta mencionada en los párrafos precedentes, toda vez que la empresa no acompaña las muestras en tiempo y forma, constituyendo causal de desestimación no subsanable conforme lo dispuesto en el art. 35° inc. o) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y art. 102 inc. o) del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público.

**Aspectos Técnicos**

De acuerdo al informe elaborado por esta Comisión de Preadjudicaciones obrante a fs. 2041/2042, la empresa no cumple con la presentación de las muestras solicitadas en el art. 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el art. 3° punto 9) de las Especificaciones Técnicas, por lo tanto se abstiene de efectuar el análisis técnico pertinente.

*[Signature]*  
Arq. ERNESTO GORBAC  
Jefe de Departamento de Mantimiento  
Edificio y Servicios Generales  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

*[Signature]*  
Director de Comunicación Institucional  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual  
Resolución N° 12/2016

C.P. STELLA SANTOS  
A/C Dirección  
Resolución N° 52/2016  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

### Aspectos económicos de la propuesta

Esta Comisión se abstiene de analizar económicamente la oferta, ya que la empresa incurre en una causal de desestimación no subsanable prevista en el art. 35° inc. o) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y art. 102 inc. o) del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público.

### **2. IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L.**

CUIT N° 30-71000438-9

### Aspectos formales

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a la constancia obrante a fs. 322 y 1791. Esta Comisión verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante, e incorpora los anexos e informes a fs. 1825/1835.

Se verifica a fs. 1802 que no registra sanciones en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL).

Respecto del firmante de la oferta, se verifica a fs. 1829 que encuentra incorporado en el Formulario Anexo III del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

A fs. 1836 se agrega el Certificado Fiscal Para Contratar vigente (vto. 30/03/2017).

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 20 punto 2, incisos c), d), e) y f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

*[Firma]*  
Luis José FERRERO  
Director de Comunicación Institucional  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual  
Resolución N° 1278-2016

Arq. ERNESTO CORBACZ  
Jefe de Departamento de Mantenimiento  
Edificio Servicios Generales  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

*[Firma]*  
C.P. STELLA MARIS SANTOS  
A/C Dirección de Administración  
Resolución DPSCA N° 52/2016  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

En cuanto a la documentación requerida para acreditar idoneidad del oferente, detallada en el art. 31 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, presenta a fs. 553/594, fs. 610/611 y fs. 1914/1964 listado y documentación pertinente de antecedentes en trabajos similares al licitado en los CINCO (5) últimos años.

Conforme surge de fs. 317 ha realizado la visita obligatoria del inmueble prevista en el art. 30 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por último, a fs. 1761/1764 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución, cumplimentando la normativa correspondiente.

Cabe señalar que a fs. 1900 luce intimación efectuada el día 06/12/2016 a fin de subsanar aspectos formales de su presentación, situación que ha sido enmendada conforme surge de la documentación agregada a fs. 1912/2032 con fecha 15/12/2016.

Arq. ERNESTO GONZALEZ  
Director de Departamento de Mantenimiento  
Edificio y Servicios Generales  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

**Aspectos Técnicos**

De acuerdo al informe Técnico elaborado por el Departamento de Mantenimiento Edificio y Servicios Generales obrante a fs. 2043/2049, se desprende que la firma en cuestión cumple con la presentación de las muestras requeridas. Asimismo, el área requirente hace un análisis exhaustivo de la empresa y concluye que la oferta presentada, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

**Aspectos económicos de la propuesta**

Del análisis efectuado para el único Renglón que compone la oferta, surge que el precio cotizado es superior en aproximadamente un VEINTITRES CON SETENTA Y DOS POR CIENTO (23%) al presupuestado preventivamente.

José FERRERO  
Director de Comunicación Institucional  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual  
S/Resolución N° 1242016

C.P. STELLA MARIS SANTOS  
A/C Dirección de Administración  
Resolución DPSCA N° 52/2016  
Defensoría de Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

**3. EMPRESA MANILA S.A.**

CUIT. N° 30-58380778-7

**Aspectos formales**

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a la constancia obrante a fs. 688 y 1792. Esta Comisión verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante, e incorpora los anexos e informes a fs. 1837/1847.

Se verifica a fs. 1803 que no registra sanciones en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL).

Respecto del firmante de la oferta, se verifica a fs. 1829 que se encuentra incorporado en el Formulario Anexo III del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

A fs. 1848 se agrega el Certificado Fiscal Para Contratar vigente (vto. 16/01/2017).

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 20 punto 2, incisos c), d), e) y f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En cuanto a la documentación requerida para acreditar idoneidad del oferente, detallada en el art. 31 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, presenta a fs. 831/860 listado y documentación al respecto. No obstante ello, resulta ser insuficiente conforme lo dispuesto por el artículo citado. Según surge de fs. 683 ha realizado la visita obligatoria del inmueble prevista en el art. 30 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por último, a fs. 1765/1769 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución, cumplimentando la normativa correspondiente.

Arq. ERNESTO GORBACZ  
Jefe de Departamento de Mantenimiento  
Edificio y Servicios Generales  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

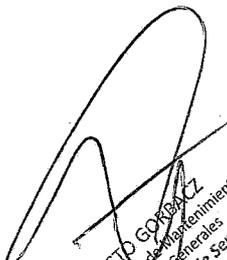
C.P. STELLA MARIS SANTOS  
A/C Dirección de Administración  
Resolución DPSCA N° 52/2016  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

*[Firma manuscrita]*  
Luz María Echeverri  
Directora de Comunicación Institucional  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual  
Resolución N° 12/2016



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

Cabe señalar que a fs. 1899 luce intimación cursada el día 6/12/2016 para que acompañe la documentación faltante a efectos de subsanar aspectos formales de su presentación, a fs. 1901/1902 luce respuesta enviada por la firma en cuestión el día 6/12/2016 y contestación emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones con fecha 12/12/2016. Sin perjuicio de ello, al día de la fecha no ha sido presentada dicha documentación, por lo cual correspondería desestimar la oferta, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 103 inciso c) del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público y el Artículo 37 inciso b) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

  
Arq. ERNESTO GOBAC  
Jefe de Departamento de Compras y Contrataciones  
Edificio V Servicios Generales  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

Aspectos Técnicos

De acuerdo al informe elaborado por esta Comisión de Preadjudicaciones obrante a fs. 2041/2042, la empresa no cumple con la presentación de la documentación oportunamente solicitada, por lo tanto se abstiene de efectuar el análisis técnico pertinente.

  
Lic. José FERRERO  
Director de Comunicación Institucional  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual  
S/Resolución N° 1249016

Aspectos económicos de la propuesta

Esta Comisión se abstiene de analizar económicamente la oferta, ya que la empresa incurre en la causal de desestimación prevista en el Artículo 103 inciso c) del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público y el Artículo 37 inciso b) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares ya que no subsano en tiempo y forma el defecto de la oferta realizada.

**4. LIMPIEZA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL LIMSA S.R.L.**

CUIT N° 33-70739916-9

  
C.P. STELLA MARIS SANTOS  
A/C Dirección de Administración  
Resolución DPSCA N° 527/16  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

Aspectos formales

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a la constancia obrante a fs. 959 y 1793. Esta Comisión verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante, e incorpora los anexos e informes a fs. 2054/2062.

Se verifica a fs. 1804 que no registra sanciones en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL).

Respecto del firmante de la oferta, se verifica a fs. 2056 que se encuentra incorporado en el Formulario Anexo III del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

A fs. 1032 se agrega el Formulario F 206 con fecha de presentación ante AFIP de 1/11/2016.

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 20 punto 2, incisos c), d), e) y f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En cuanto a la documentación requerida para acreditar idoneidad del oferente, detallada en el art. 31 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, presenta a fs. 1196/1212 y fs. 1214/1224 listado y documentación pertinente de antecedentes en trabajos similares al licitado en los CINCO (5) últimos años.

Conforme surge de fs. 945 ha realizado la visita obligatoria al inmueble prevista en el art. 30 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por último, a fs. 1770/1772 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución, cumplimentando la normativa correspondiente.

Cabe señalar que a fs. 1898 luce intimación efectuada el día 06/12/2016 a fin de subsanar aspectos formales de su presentación, situación que ha sido enmendada conforme surge

*[Firma]*  
Dpto. de Comunicación Institucional  
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual  
Resolución N° 1200/16

Arq. ERNESTO GORBACZ  
Jefe de Departamento de Mantenimiento  
Edificio y Servicios Generales  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

C.P. STELLA MARIS SANTOS  
A/C Dirección de Administración  
Resolución DPSCA N° 52/2016  
Defensoría de Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

de la documentación agregada a fs. 1903/1911 con fecha 14/12/2016.

**Aspectos Técnicos**

De acuerdo al informe Técnico elaborado por el Departamento de Mantenimiento Edificio y Servicios Generales obrante a fs. 2043/2049, se desprende que la firma en cuestión cumple con la presentación de las muestras requeridas. Asimismo, el área requirente hace un análisis exhaustivo de la empresa y concluye que la oferta presentada, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

**Aspectos económicos de la propuesta**

Del análisis efectuado para el único Renglón que compone la oferta, surge que el precio cotizado es superior en aproximadamente un SIETE CON CINCUENTA Y CUATRO POR CIENTO (7,54%) al presupuestado preventivamente.

VAG S.R.L.  
C.R.I.T N° 30-70880745-8

**Aspectos formales**

La firma se encuentra inscrita en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a la constancia obrante a fs. 1239 y 1794. Esta Comisión verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante, e incorpora los anexos e informes a fs. 1852/1861.

Se verifica a fs. 1805 que no registra sanciones en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL).

Arq. ERNESTO GONZALEZ  
Jefe de Departamento de Mantenimiento Edificio y Servicios Generales  
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

Director de Comunicación Institucional  
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual  
C.P. STELLA-MARIS SANTOS  
47C Dirección de Administración  
Resolución Org. N° 52/2016  
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Respecto del firmante de la oferta, se verifica a fs. 1856 que se encuentra incorporado en el Formulario Anexo III del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

A fs. 1862 se agrega el Certificado Fiscal Para Contratar vigente al momento de apertura de ofertas (vto. 22/12/2016).

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 20 punto 2, incisos c), d), e) y f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En cuanto a la documentación requerida para acreditar idoneidad del oferente, detallada en el art. 31 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, presenta a fs. 1249/1253 y fs. 1334/1343 listado y documentación al respecto. No obstante ello, resulta ser insuficiente conforme lo dispuesto por el artículo citado.

Según surge de fs. 1267 ha realizado la visita obligatoria del inmueble prevista en el art. 30 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por último, a fs. 1773/1775 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución, cumplimentando la normativa correspondiente.

Cabe señalar que a fs. 1897 luce intimación cursada el día 9/12/2016 para que acompañe la documentación faltante a efectos de subsanar aspectos formales de su presentación, al día de la fecha no ha sido presentada dicha documentación, por lo cual correspondería desestimar la oferta, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 103 inciso c) del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público y el Artículo 37 inciso b) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

*[Firma]*  
Lic. JOSÉ FERRERO  
Dirección de Contratación Institucional  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual  
SI/Resolución Nº 12/2016

*[Firma]*  
Arq. ERNESTO GORBACZ  
Jefe de Departamento de Mantenimiento  
Edilicio y Servicios Generales  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

*[Firma]*  
CP. STELLA MARIS SANTOS  
A/C Dirección de Administración  
Resolución DPSCA Nº 52/2016  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

### Aspectos Técnicos

De acuerdo al informe elaborado por esta Comisión de Preadjudicaciones obrante a fs. 2041/2042, la empresa no cumple con la presentación de la documentación oportunamente solicitada, por lo tanto se abstiene de efectuar el análisis técnico pertinente.

### Aspectos económicos de la propuesta

Esta Comisión se abstiene de analizar económicamente la oferta, ya que la empresa incurre en la causal de desestimación prevista en el Artículo 103 inciso c) del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público y el Artículo 37 inciso b) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares al no haber subsanado en tiempo y forma el defecto de la oferta realizada.

6. MELYAN S.R.L.

CUIT N° 30-71539134-8

### Aspectos formales

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información Proveedores (SIPRO), de acuerdo a la constancia presentada a fs. 1863/1864. El Departamento de Compras y Contrataciones verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante según fs. 1863/1864.

Se verifica a fs. 1806 que no registra sanciones en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL).

Respecto del firmante de la oferta, se verifica a fs. 1863/1864 que se encuentra autenticado por la Oficina Nacional de Contrataciones según el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

A fs. 1865 luce el Certificado Fiscal Para Contratar vigente

Arg. ERNESTO GORBAZ  
Jefe de Departamento de Bienestar  
Educativo y Servicios Generales  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

Arg. J. J. FERRERO  
Jefe de Comunicación Institucional  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual  
Resolución N° 82/2016

Arg. STELLA MARIS SANTOS  
A/C Dirección de Administración  
Resolución DPS/A N° 52/2016  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

(vto. 15/03/2017).

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 20 punto 2, incisos c), d), e) y f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En cuanto a la acreditación de idoneidad del oferente, detallada en el art. 31 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se observa que la firma en cuestión no ha acompañado la documentación pertinente.

Conforme surge de fs. 1458 ha realizado la visita obligatoria del inmueble prevista en el art. 30 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por último, a fs. 1776/1777 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución.

Cabe aclarar que esta Comisión se abstiene solicitar la documentación faltante, toda vez que el formulario de cotización que acompaña con su oferta, agregado a fs. 1425, contiene errores esenciales en virtud de que omite detallar el precio unitario por hora. Dado que la modalidad de la contratación en cuestión es de Orden de Compra Abierta, resulta imprescindible contar con ese valor; es por ello que considera que ha incurrido en una de las causales de desestimación no subsanables previstas en el artículo 102 inciso k) del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público.

**Aspectos Técnicos**

Dado que la empresa incurre en una de las causales de desestimación prevista en el artículo 102 inciso k) del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público y el artículo 35° inc. k) del Pliego de Bases y

Arq. ERNESTO GORBACZ  
Jefe de Departamento de Mantenimiento  
Edificio y Servicios Generales  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

C.P. STELLA MARIS SANTOS  
A/C Dirección de Administración  
Resolución DPSCA N° 52/2016  
Defensoría de Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

Condiciones Particulares, se abstiene de efectuar el análisis técnico pertinente.

### Aspectos económicos de la propuesta

Esta Comisión se abstiene de analizar económicamente la oferta, ya que la empresa incurre en una causal de desestimación no subsanable prevista en el art. 35° inc. k) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y art. 102 inc. k) del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público.

### 7. LEADER CLEAN S.A.

CUIT N° 30-70963181-7

### Aspectos formales

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a la constancia presentada a fs. 1503/1797. El Departamento de Compras y Contrataciones verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante según fs. 1866/1875.

Se verifica a fs. 1807 que no registra sanciones en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL).

Respecto del firmante de la oferta, se verifica a fs. 1870 que se encuentra incorporado en el Formulario Anexo III del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

A fs. 1876 luce el Certificado Fiscal Para Contratar vigente (vto. 27/01/2017).

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 20 punto 2, incisos c), d), e) y f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En cuanto a la documentación requerida para acreditar

Arq. ERNESTO GORBACZ  
Jefe de Departamento de Mantenimiento  
Edificio y Servicios Generales  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

Dirección de Comunicación Institucional  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual  
Resolución N° 18/2016

C.P. STELLA MARIS SANTOS  
A/C Dirección de Administración  
Resolución DPCSA N° 52/2016  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

idoneidad del oferente, detallada en el art. 31 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, presenta a fs. 1542/1549 listado de antecedentes y documentación en trabajos similares al licitado en los CINCO (5) últimos años, sin perjuicio de ello, se observa que la misma resulta ser insuficiente.

Por último, a fs. 1778/1780 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución, cumplimentando la normativa correspondiente.

Cabe aclarar que esta Comisión se abstiene solicitar la documentación faltante o incompleta mencionada en los párrafos precedentes, toda vez que la empresa no acompaña las muestras en tiempo y forma, constituyendo causal de desestimación no subsanable conforme lo dispuesto en el art. 35° inc. o) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y art. 102 inc. o) del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público.

**Aspectos Técnicos**

De acuerdo al informe elaborado por esta Comisión de Preadjudicaciones obrante a fs. 2041/2042, la empresa no cumple con la presentación de las muestras solicitadas en el art. 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el art. 3° punto 9) de las Especificaciones Técnicas, por lo tanto se abstiene de efectuar el análisis técnico pertinente.

**Aspectos económicos de la propuesta**

Esta Comisión se abstiene de analizar económicamente la oferta, ya que la empresa incurre en una causal de desestimación no subsanable prevista en el art. 35° inc. o) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y art. 102 inc. o) del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público.

*[Firma]*  
Director de Comunicación Institucional  
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual  
Resolución Nº 52/2016

Arq. ERNESTO GORBACZ  
Jefe de Departamento de Mantenimiento  
Edificio y Servicios Generales  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

*[Firma]*  
C.P. STELLA MARIS SANTOS  
A/C Dirección de Administración  
Resolución DRSCA Nº 52/2016  
Defensoría de Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

8. DISTRIBON S.R.L.

CUIT N° 33-70891842-9

Aspectos formales

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a la constancia obrante a fs. 1677 y 1798. Esta Comisión verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante, e incorpora los anexos e informes a fs. 1877/1886.

Se verifica a fs. 1808 que no registra sanciones en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL).

Respecto del firmante de la oferta, se verifica a fs. 1881 que se encuentra incorporado en el Formulario Anexo III del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

A fs. 1887 se agrega el Certificado Fiscal Para Contratar vigente al momento de la apertura de ofertas (vto. 12/01/2017). Asimismo a fs. 2063 se agrega formulario 206.

En el examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 20 inciso 2, incisos c), d), e) y f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En cuanto a la documentación requerida para acreditar idoneidad del oferente, detallada en el art. 31 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, presenta a fs. 1706/1719 y fs. 2033 listado y documentación pertinente de antecedentes en trabajos similares al licitado en los CINCO (5) últimos años.

Conforme surge de fs. 1661 ha realizado la visita obligatoria del inmueble prevista en el art. 30 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por último, a fs. 1781/1782 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de

Arq. ERNESTO GONZALEZ  
Jefe de Departamento de Planeamiento  
Edificio y Servicios Generales  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

Lic. JESS FERRERO  
Director de Comunicación Institucional  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual  
S/Resolución 10/12/2016

C.P. STELLA MARIS SANTOS  
A/C Dirección de Administración  
Resolución DPSC N° 52/2016  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución, cumplimentando la normativa correspondiente. Cabe señalar que a fs. 1896 luce intimación efectuada el día 06/12/2016 a fin de subsanar aspectos formales de su presentación, situación que ha sido enmendada conforme surge de la documentación agregada a fs. 2033/2038 con fecha 15/12/2016.

#### Aspectos Técnicos

De acuerdo al informe Técnico elaborado por el Departamento de Mantenimiento Edificio y Servicios Generales obrante a fs. 2043/2049, se desprende que la firma en cuestión cumple con la presentación de las muestras requeridas. Asimismo, el área requirente hace un análisis exhaustivo de la empresa y concluye que la oferta presentada, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

#### Aspectos económicos de la propuesta

Del análisis efectuado para el único Renglón que compone la oferta, surge que el precio cotizado es inferior en aproximadamente un CATORCE CON SESENTA Y UN POR CIENTO (14,61%) al presupuestado preventivamente.

**AIRESCLEAN DE FACUNDO CANALS**  
CUIT N° 20-25422363-9

#### Aspectos formales.

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a la constancia presentada a 1888. El Departamento de Compras y Contrataciones verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante según fs. 1890/1894.

Se verifica a fs. 1809 que no registra sanciones en el REGISTRO

Arq. ERNESTO GORBACZ  
Jefe de Departamento de Mantenimiento  
Edificio y Servicios Generales  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

C.P. STELLA MARIS SANTOS  
A/C Dirección de Administración  
Resolución DPSCA N° 52/2016  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL).

Respecto del firmante de la oferta, se verifica a fs. 1890 que se encuentra incorporado en el Formulario Anexo I del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

A fs. 1895 luce el Certificado Fiscal Para Contratar vigente (vto. 29/03/2017).

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 20 punto 2, incisos c), d), e) y f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En cuanto a la documentación requerida para acreditar idoneidad del oferente, detallada en el art. 31 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se observa que la firma en cuestión no ha cumplimentado con lo solicitado.

Conforme surge de fs. 1749 ha realizado la visita obligatoria del inmueble prevista en el art. 30 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por último, en relación a la garantía de mantenimiento de oferta, se observa que la misma no ha sido presentada según surge de acta de apertura de ofertas.

Cabe aclarar que esta Comisión se abstiene solicitar la documentación faltante mencionada en los párrafos precedentes, toda vez que la empresa no acompaña la garantía de mantenimiento de oferta en tiempo y forma, constituyendo causal de desestimación no subsanable conforme lo dispuesto en el artículo 35 inc. d) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y artículo 102 inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público.

**Aspectos Técnicos**

Dado que la empresa no cumple con la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el art. 58 inc. a) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por lo tanto se abstiene de efectuar el análisis técnico pertinente.

Arg. ERNESTO GORRACZ  
Departamento de Mantenimiento  
Edificio y Servicios Generales  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

C.P. STELLA MARIS SANTOS  
A/C Dirección de Administración  
Resolución DPCSA N° 52/2016  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

Ltd. José FERRERO  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual  
Resolución N° 21/2016



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

### Aspectos económicos de la propuesta

Esta Comisión se abstiene de analizar económicamente la oferta, ya que la empresa incurre en una causal de desestimación no subsanable prevista en el art. 35 inc. d) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y art. 102 inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público.

### CONCLUSIONES

En virtud del análisis realizado precedentemente, esta Comisión de Preadjudicaciones, concluye las siguientes recomendaciones:

- Otorgar el primer orden de mérito a la oferta de la firma **DISTRIBON S.R.L. (CUIT N° 33-70891842-9)**, por un monto de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 04/100 (\$1.148.369,04) por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas y ser económicamente conveniente.
- Otorgar el segundo orden de mérito a la oferta de la firma **LIMPIEZA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL LIMSA S.R.L. (CUIT N° 33-70739916-9)**, por un monto de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 40/100 (\$ 1.446.278,40) por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas y ser económicamente conveniente.
- Otorgar el tercer orden de mérito a la oferta de la firma **IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L. (CUIT N° 30-71000438-9)**, por un monto de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO CON 60/100 (\$1.663.905,60) por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas y ser económicamente conveniente.

ARG. ERNESTO GORBACZ  
Jefe de Departamento de Mantenimiento  
Edilicio y Servicios Generales  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

C.P. STELLA MARIS SANTOS  
A/C Dirección de Administración  
Resolución DPSCA N° 52/2016  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

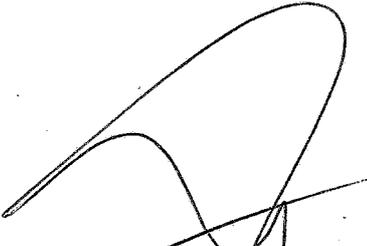


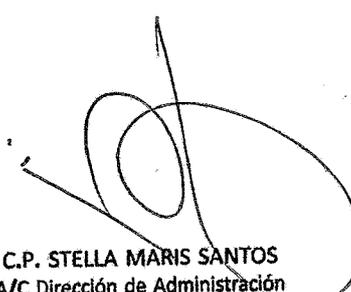
*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Asimismo, se recomienda:

- Desestimar la oferta presentada por la firma **FACUNDO CANALS S.R.L. (CUIT N° 20-25422363-9)**, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 102 inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público.
- Desestimar las ofertas presentadas por las firmas **MENENDEZ HERMANOS S.A. (CUIT N° 30-70309023-7)** y **LEADER CLEAN S.A. (CUIT N° 30-70963181-7)**, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 102 inc. o) del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público.
- Desestimar las ofertas presentadas por las firmas **EMPRESA MANILA S.A. (CUIT N° 30-58380778-7)** y **VAG S.R.L. (CUIT N° 30-70880745-8)**, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 103 inc. c) del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público.
- Desestimar la oferta presentada por la firma **MELYAN S.R.L. (CUIT N° 30-71539134-8)** en virtud de lo dispuesto en el Artículo 102 inciso k) del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público.

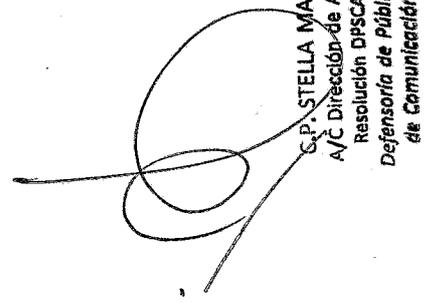
Cumplida la intervención requerida, gírese el presente Dictamen de Evaluación al Departamento de Compras y Contrataciones a efectos de notificar del mismo a los oferentes y realizar la difusión correspondiente.

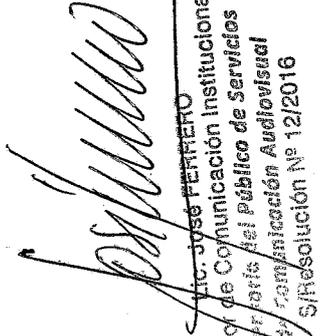
  
Arq. ERNESTO GORBACZ  
Jefe de Departamento de Mantenimiento  
Edificio y Servicios Generales  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

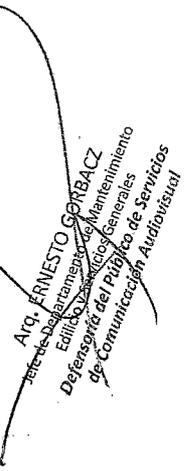
  
C.P. STELLA MARIS SANTOS  
A/C Dirección de Administración  
Resolución DPSCA N° 52/2016  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

  
Lic. José FERRERO  
Director de Comunicación Institucional  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual  
S/Resolución N° 12/2016

Cant	Preventivo Unitario	Preventivo total	2	4	8
8568	\$ 156,97	\$ 1.344.918,96	30710004389 IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L.	33707399169 LIMPIEZA SANEAMIENTO AMBIENTAL LIMSA S.R.L.	30696051816 DISTRIBON S.R.L.
			\$ 194,20	\$ 168,80	134,03
			23,72%	7,54%	-14,61%
			\$ 1.663.905,60	\$ 1.446.278,40	\$ 1.148.369,04
		<b>Oferta Total</b>			

  
 S.P. STELLA MARIS SANTOS  
 A/C Dirección de Administración  
 Resolución DPSCA N° 52/2016  
 Defensoría de Público de Servicios  
 de Comunicación Audiovisual

  
 Lic. JOSÉ FERRERO  
 Director de Comunicación Institucional  
 Unidad de Servicios del Público de Servicios  
 de Comunicación Audiovisual  
 Resolución N° 12/2016

  
 Arq. ERNESTO GORBACZ  
 Jefe de Departamento de Mantenimiento  
 Defensoría de Público de Servicios  
 de Comunicación Audiovisual